



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Ayuntamiento de
Vencillón

NIF: P22352001

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

PARA LOS EJERCICIOS 2025/2026

POR INCUMPLIMIENTO DE

LAS REGLAS FISCALES DURANTE

EL EJERCICIO 2024

AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN (HUESCA)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
ENTIDADES LOCALES (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Intervención
DE HUESCA Asesoría Económico-Financiera

Tipo Informe.- Plan Económico-Financiero por incumplimiento reglas fiscales 2024

N.º de Informe: Informe Intervención 452/2025

Entidad o Departamento Solicitante: Ayuntamiento de Vencillón (Huesca)

Sebastián Gracia Santuy, Viceinterventor y Jefe del Servicio de Asesoramiento Económico-Financiera de la Diputación Provincial de Huesca, previa solicitud del Ayuntamiento de Vencillón, y de acuerdo con los datos facilitados por esta entidad local relativo a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, se procede a la elaboración del presente Plan Económico-Financiero por incumplimiento de las reglas fiscales puesto de manifiesto con ocasión de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2024. Con relación a estos planes se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. **Aprobación.-** Debe aprobarse por el pleno del Ayuntamiento de Vencillón.
2. **Remisión.-** Una vez aprobado debe remitirse (resumidamente) al Ministerio de Hacienda mediante el uso de la plataforma Autoriza a la que puede accederse desde este [enlace](#).
3. **Publicación.-** De acuerdo con lo establecido en artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, una vez aprobado el Plan Económico-Financiero deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia (solo a efectos meramente informativos, cumpliendo con ello con la inclusión del enlace de consulta online a sede electrónica del Ayuntamiento).
4. **Cumplimiento del plan.-** El Ayuntamiento queda obligado al cumplimiento de las medidas de ajuste aprobadas en el correspondiente plan. Su incumplimiento puede dar lugar a la adopción de las medidas correctivas y coercitivas recogidas en los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012; y en el caso de las entidades locales de Aragón además la no presentación de estos planes puede impedir ser beneficiario de subvenciones como establece el artículo 9 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón

En Huesca a la fecha de la firma

Fdo.: Sebastián Gracia Santuy

(Viceinterventor y Jefe del Servicio de Asesoramiento Económico-Financiero a las Entidades Locales. Diputación Provincial de Huesca)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 40



FIRMADO POR
Sebastián García Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO
Ayuntamiento de Vencillón (HUESCA)
PERIODO DE VIGENCIA 2025/2026

CAUSA PRINCIPAL:

El Presente Plan Económico-Financiero se aprueba por incumplimiento de la siguiente o siguientes reglas fiscales (art. 21 Ley Organica 2/2012)

- ☒ INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
- ☐ INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO
- ☐ INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PUBLICA

ÍNDICE:

RESUMEN PREVIO DEL PEF

I. INTRODUCCIÓN

I.1 CONSIDERACIONES PREVIAS

I.2 INFORME DE LA INTERVENTORA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS TRES REGLAS FISCALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2024

II.- PRIMERA FASE. SITUACIÓN INICIAL, CAUSAS, DIAGNOSTICO Y PREVISIÓN

II.1. SITUACIÓN ACTUAL Y CAUSAS

II.2. DIAGNÓSTICO

III.- SEGUNDA FASE. MEDIDAS, DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN, CALENDARIO Y PROYECCIONES

III.1. MEDIDAS: DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO

III.2. PROYECCIONES DE OBJETIVOS

III.3. RESUMEN

IV.- TERCERA FASE. CONCLUSIONES, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Intervención

RESUMEN PREVIO

- **Incumplimiento de las reglas fiscales con ocasión de la Liquidación del Presupuesto 2024**
- Regla incumplida: **estabilidad presupuestaria** (déficit presupuestario, necesidad de financiación).
- Causa de incumplimiento: **coyuntural, uso del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias, y otras.**
- **Periodo temporal del presente plan**: 2025/2026
- **Medidas correctivas adoptadas**: **"Compromiso de mantener durante el ejercicio un saldo suficiente de Remanente de Tesorería para Gastos Generales suficiente para poder cumplir las reglas fiscales al cierre de cada uno de los ejercicios 2025 y 2026"**
- **Planes Económico-Financieros tomados como contraste**

El artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012 establece que los planes económico-financieros elaborados por las entidades locales por incumplimiento de las reglas fiscales, se aprobarán por el pleno de la corporación, sin que haya una autoridad o administración que ejerza sobre esta aprobación la validación o aprobación definitiva, salvo en el caso de entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de la LRHL (ayuntamientos capitales de provincia o diputaciones provinciales). Es por ello que podría incurrirse en error u omisión en cuanto a las medidas adoptar por el resto de entidades locales. Por ello *se considera prudente tomar como referencia planes económico-financieros que hayan sido sometido al control externo por tratarse de entidades locales incluidas en esos dos artículos referidos de la LRHL*. Por ello se toma como referencia para elaborar este plan el publicado en



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 40



FIRMADO POR
Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12

la plataforma del Ministerio correspondiente a los siguientes años y entidades locales:

- **Diputación Provincial de Zaragoza. PEF 2020**
- **Diputación Provincial de Cáceres. PEF 2020**
- **Diputación Provincial de Castellón. PEF 2020**

I. INTRODUCCIÓN

De especial importancia para el PEF 2025-2026.- Los diversos manuales de elaboración de los Planes Económico-Financieros aprobados y publicitados por la IGAE anteriores al ejercicio 2025 establecían un marco temporal de comparación de las causas de incumplimiento tomando en cuenta los tres últimos ejercicios, que en nuestro caso serían los años 2024, 2023 y 2022. Sin embargo debido a que durante los ejercicios 2023 y 2022 el cumplimiento obligatorio de las reglas fiscales estaba suspendido, no resultan adecuados para la constatación de las causas de incumplimiento. De allí que el nuevo Manual PEFEL del 24 de marzo de 2025 que puede consultarse en este [enlace](#), (complementaDO con el documento de "Preguntas Frecuentes FAQs sobre elaboración de los PEFs" de abril de 2025 que también puede consultarse en este otro [enlace](#)) dejan claro que **el periodo a tener en cuenta para la comprobación de las causas de incumplimiento son los datos registrados durante el ejercicio 2024**. Lo que se hace constar como aclaración a los datos que posteriormente se detallan, cuyo modelo de edición ha sido el tradicional.

I.-1 Consideraciones Previas

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), convierte el principio de estabilidad presupuestaria en la clave de la actual concepción financiera de las entidades públicas en general, reforzándolo con el principio de sostenibilidad financiera que consagra la estabilidad financiera como conducta permanente de todas las Administraciones Públicas.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria, la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establece el artículo 11.2 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Intervención

Financiera, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario en cada ejercicio.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gasto, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. En definitiva, la estabilidad se entiende como el equilibrio o capacidad de financiación según los criterios del SEC (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales).

Además del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, la LOEPSF exige el cumplimiento de la Regla de Gasto.

I.1.A Responsabilidades en relación con el PEF.- De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 21, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Ayuntamiento debe formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

Debe tenerse en cuenta que con arreglo al artículo 28 de **Ley 19/2013**, de 9 de diciembre, **de Transparencia**, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, **constituye infracción muy grave en materia de gestión presupuestaria:**

- 1.- **La no presentación o la falta de puesta en marcha en plazo del plan económico-financiero** o del plan de re-equilibrio de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.
- 2.- El **incumplimiento de las obligaciones de publicación o de suministro de información** previstas en la normativa presupuestaria y económico-financiera, siempre que en este último caso se hubiera formulado requerimiento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12

3.- **La falta de justificación de la desviación, o cuando así se le haya requerido la falta de inclusión de nuevas medidas en el plan económico-financiero** o en el plan de reequilibrio de acuerdo con el artículo 24.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

4.- **La no adopción de las medidas previstas en los planes económico-financieros** y de reequilibrio, según corresponda, previstos en los artículos 21 y 22 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

I-1 B Contenido del P.E.F .- El contenido y alcance mínimo está previsto en el artículo 21.2 LOEPSF al señalar que el Plan Económico-Financiero contendrá, al menos:

- a) - "Las **causas del incumplimiento** del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.
- b) - Las **previsiones tendenciales de ingresos y gastos**, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- c) - La **descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan**, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en lo que se contabilizarán.
- d) - Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.
- e) - Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos".

Este contenido mínimo se complementa con lo establecido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al preceptuar que:

1.- "Cuando por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, las corporaciones locales incumplidoras formulen su plan económico-financiero lo harán de conformidad con los requisitos formales que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2.- Adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el mencionado plan incluirá al menos las siguientes medidas:

- 1.- Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.
- 2.- Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Intervención

- 3.- Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.
- 4.- Racionalización organizativa.
- 5.- Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el período medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.”

I-1-C.- La tramitación y seguimiento.- Se regula en el artículo 23 LOEPSF destacando lo siguiente:

1.- Momento para considerar necesaria la elaboración y aprobación de un Plan Económico-Financiero.-

.../...

2.- Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar **aprobados por el Pleno de la Corporación**. Los planes económico-financieros se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. **Se dará de estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.**

3.- El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dará publicidad a los planes económico-financieros, a los planes de reequilibrio y a la adopción efectiva de las medidas aprobadas con un seguimiento del impacto efectivamente observado de las mismas”.

La evaluación del cumplimiento del objetivo individual de estabilidad presupuestaria, debe realizarse en el momento de la aprobación del presupuesto inicial, de cualquier modificación presupuestaria y de la liquidación presupuestaria. Por su parte, el artículo 20 LOEPSF establece que si fruto de una modificación de crédito, aprobación del presupuesto o emisión de informe trimestral de seguimiento se pusiera de manifiesto un posible incumplimiento al cierre que no puede ser solucionado con medidas preventivas, se deberán adoptar medidas correctivas, entre ellas, aprobar un PEF.

No obstante y según criterio manifestado por la Intervención General del Estado, y en virtud del artículo 18.1 LOEPSF, la constatación del incumplimiento de las reglas fiscales se produce con la liquidación del presupuesto, aunque las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12

gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

2.- Periodos temporales a comparar.¹- Los datos de ejecución presupuestaria que deben compararse son los correspondientes a los siguientes ejercicios, todo ello de acuerdo con el Manual Pefel II publicado por el Ministerio de Hacienda:

- **n-1**; Año anterior al ejercicio corriente. Posible situación de incumplimiento fruto de la liquidación del presupuesto.
- **n**; Año corriente. Ejercicio donde se pone de manifiesto el desequilibrio fruto de la Liquidación de n-1. Ejercicio que tiene que liquidarse en cumplimiento de los objetivos fijados por Consejo de Ministros para ese ejercicio.
- **n+1**: Año siguiente al ejercicio corriente. Ejercicio que tiene que liquidarse en cumplimiento de los objetivos fijados por Consejo de Ministros para ese ejercicio.

3. Objetivos a conseguir con el PEF.- Los objetivos que se pretenden obtener con el presente Plan Económico-Financiero es que el Ayuntamiento alcance unos niveles de cumplimiento de las magnitudes económico financieras que permitan valorar positivamente la situación económica de la Corporación. A tal fin, se debe conseguir que:

- Ahorro Neto de cada entidad sea positivo.
- Remanente de Tesorería de cada entidad sea positivo.
- Resultado Presupuestario de cada entidad sea positivo
- El Nivel de Endeudamiento consolidado no supere los límites marcados legalmente para cada ejercicio.
- La Estabilidad Presupuestaria consolidada nos ofrezca una situación de Superávit o de Capacidad de Financiación.
- Se cumpla con la Regla de Gasto.

4.- Procedimiento de elaboración del PEF.- La elaboración del presente Plan que se estructurará en las siguientes fases:

1ª Fase: Diagnóstico de la Situación Actual: en donde se analizarán las causas que producen incumplimiento de las Reglas Fiscales, y otras que se consideren pertinentes. Consecuentemente se realizará una previsión futura (ejercicios n y n+1) bajo un escenario de inactividad fiscal por

¹ *Tal y como se ha hecho constar al inicio de este PEF, en el caso de incumplimiento de las reglas fiscales durante el ejercicio 2024, solo se tendrá en cuenta este para la comparación de causas de incumplimiento, siendo previsible que en ejercicios futuros vuelvan a ser los tres últimos ejercicios los que se tengan en cuenta*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Intervención

parte de los gestores municipales, elaborándose un previsión tendencial para dichos ejercicios.

2ª Fase: Estrategias de Actuación y medidas a adoptar: se proponen las principales medidas que se pretenden llevar a cabo para corregir la situación y se debe cuantificar el efecto que dichas medidas tendrán sobre la economía de la entidad. Se señalarán los objetivos a lograr con la aplicación del Plan en relación con la Capacidad/Necesidad de Financiación, Límite de Gasto y Nivel de Deuda.

3ª Fase: Puesta en marcha del Plan Económico-Financiero: en esta fase se tienen que llevar a la práctica las medidas propuestas y desarrolladas en la fase anterior conforme al Calendario de actuación que se apruebe.

4ª Fase: Control y Seguimiento del Plan: el control será realizado por el órgano de Tutela financiera (MINHAP, CCAA) y el Pleno de la Corporación a través de los Informes de Intervención trimestrales, semestrales o anuales (de aprobación del Presupuesto, Liquidación del Presupuesto, Obligaciones Trimestrales, etc) en los que se ponga de manifiesto si se están cumpliendo los objetivos marcados en el propio Plan.

Advertencia final.- No obstante lo dicho con anterioridad hay que señalar que el Manual de Elaboración de los Planes Económico-Financieros publicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en su última versión (Pefel II) introduce cierta flexibilidad respecto del cómputo de la cuantía del techo de gasto que ha de ser tenida en cuenta a efectos de elaborar los Planes ya que si la causa de elaboración ha sido el haber rebasado el techo de gasto anterior, será ahora la cuantía rebasada la que se utilice para la estimación del techo de gasto máximo al final del ejercicio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 40



FIRMADO POR
Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12

I.2 INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS TRES REGLAS FISCALES CON OCASIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 40



FIRMADO POR

Sebastian Garcia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento de Vencillón
Amparo Collado Belenguier
26/02/2025



Ayuntamiento de
Vencillón

NIF: P22352001

Secretaría

Expediente 1427835E

Ayuntamiento de Vencillón

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.024

D^a AMPARO COLLADO BELENGUER, Secretaria-Interventora-Acctal. del Ayuntamiento de Vencillón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y habiendo examinado la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2.024, formado por Alcaldía de Ayuntamiento de Vencillón, emite el presente informe:

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000 del Consejo de la Unión Europea.
- Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Hacienda y AAPP.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.

ANTECEDENTES:

1.- ENTIDADES QUE FORMAN EL GRUPO DE CONSOLIDACIÓN:

La Entidad Ayuntamiento de Vencillón no tiene ninguna entidad pública o privada dependiente, por lo que el informe de evaluación se realiza exclusivamente respecto de la Liquidación del Presupuesto de la entidad local.



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAK4 4ML2 PHFC 7ZRZ

4 Informe Intervención evaluación cumplimiento objetivo estabilidad, regla de gasto y deuda 2024 - SEFYCU 5643082

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 40



FIRMADO POR

Sebastian Garcia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento de Vencillon
Amparo Collado Balenguer
26/02/2025



Ayuntamiento de
Vencillon

NIF: P22352001

Secretaría

Expediente 1427835E

2.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

El art. 11.4 de la LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Se mide por diferencia entre los importes liquidados en los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos y los capítulos I a VII del Presupuestos de Gastos, previa aplicación de los ajustes a los criterios de contabilidad nacional.

Primero:

Los Estados de Gasto e Ingreso de la Liquidación del Presupuesto de la entidad a efectos de evaluación de la estabilidad presupuestaria, resumidos por Capítulos, son los siguientes:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	146.316,34
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	259.025,54
Capítulo 3	Gastos financieros	203,26
Capítulo 4	Transferencias corrientes	0,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	220.451,30
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	625.996,44
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	5.336,83
	Total GASTOS FINANCIEROS	5.336,83
	Total Presupuesto	631.333,27

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	135.820,55
Capítulo 2	Impuestos indirectos	3.333,87
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	62.071,06
Capítulo 4	Transferencias corrientes	296.080,84
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	20.016,31
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	31.653,18
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	548.975,81
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	548.975,81

Página 2 / 9



Ayuntamiento de Vencillon

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAK4 4ML2 PHFC 7ZRZ

4 Informe Intervención evaluación cumplimiento objetivo estabilidad, regla de gasto y deuda 2024 - SEFYCU 5643082

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 40



Ayuntamiento de Vencillon

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 40



FIRMADO POR

Sebastian Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento de Vencillón
Amparo Collado Balenguer
26/02/2025



Ayuntamiento de
Vencillón

NIF: P22352001

Secretaría

Expediente 1427835E

Segundo:

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes liquidados detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

Concepto	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario (+/-)
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	73,97
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	763,78
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009	0,00
(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a PIE- 2008 Y PIE- 2009. PIE 2020	3.928,24
Intereses	0,00
Diferencias de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de asociación publico privada (APP's)	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Préstamos	0,00
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Consolidación de transferencias recibidas de otras Administraciones públicas que no pertenecen al grupo de consolidación	0,00
Otros(1)	0,00
Total ajustes a la Liquidación del Presupuesto de la Entidad	4.765,99

Página 3 / 9



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAK4 4ML2 PHFC 7ZRZ

4 Informe Intervención evaluación cumplimiento objetivo estabilidad, regla de gasto y deuda 2024 - SEFYCU 5643082

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 40



FIRMADO POR

Sebastian Garcia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento de Vencillón
Amparo Collado Balenguer
26/02/2025



Ayuntamiento de
Vencillón

NIF: P22352001

Secretaría

Expediente 1427835E

Capacidad/necesidad de financiación:

Capacidad / Necesidad de financiación	
Ingresos No Financieros	548.975,81
Gastos No Financieros	625.996,44
(+/-) Ajustes	4.765,99
Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)	-72.254,64

Al arrojar un saldo negativo, se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria

3.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO:

Según el art.12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Cuando se produzcan cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

Primero: Cálculo del gasto computable:

Concepto	Liquidación del ejercicio anterior	Liquidación del ejercicio actual
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	755.537,85	625.996,44
(-) Suma de los Intereses financieros	(-) 12,00	(-) 203,26
Ajustes Cálculo empleos no financieros según el SEC		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.		
(+/-) Ejecución de Avaluos		
(+) Aportaciones de capital		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento financiero		
(+) Préstamos		

Página 4 / 9



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAK4 4ML2 PHFC 7ZRZ

4 Informe Intervención evaluación cumplimiento objetivo estabilidad, regla de gasto y deuda 2024 - SEFYCU 5643082

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 40



FIRMADO POR

Sebastian Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento de Vencillon
Amparo Collado Balenguer
26/02/2025



Ayuntamiento de
Vencillon

NIF: P2235200I

Secretaría

Expediente 1427835E

(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública		
Otros (especificar)		
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda	755.525,85	625.793,18
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local		
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-224.094,61	-269.926,19
Unión Europea		
Estado	3.189,69	
Comunidad Autónoma	24.000,00	22.500,00
Diputaciones	195.366,46	247.426,19
Otras Administraciones Públicas	1.538,46	
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
Total de Gasto Computable del ejercicio	531.431,24	355.866,99
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos		
(-) Disminución del gasto computable por Inversiones financieramente sostenibles		

Descripción del cambio normativo	Importe Incremento/disminución en Presupuesto actual	Normas que cambian	Aplicación Presupuestaria	Observaciones

Descripción Inversión financieramente sostenible	Aplicación económica	Grupo de programa de gasto	Estimación de obligaciones reconocidas en el ejercicio	Observaciones

Segundo: Variación del gasto computable de la entidad:

Gasto computable ejercicio anterior sin IFS (1)	531.431,24
Disminución gasto inversiones financieramente sostenibles ejercicio anterior (2)	0,00
Gasto computable ejercicio anterior (3 = 1+2)	531.431,24
Tasa referencia de crecimiento del PIB (4)	2,60%
Gasto computable x tasa incremento (5 = 3*4)	545.248,45
Aumentos / Disminuciones por cambios normativos (6)	0,00
Límite de la Regla de Gasto (7 = 5+6)	545.248,45
Disminución por inversiones financieramente sostenibles ejercicio actual (8)	0,00
Gasto computable liquidación ejercicio actual (9)	355.866,99

Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Liq. Pto (7-9)	189.381,46
% incremento gasto computable ejercicio actual sobre ejercicio anterior (10 = (9-3)/3)	-33,04%

La variación del gasto computable en términos SEC, cumple el objetivo de regla de gasto.

Página 5 / 9



Ayuntamiento de Vencillon

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAK4 4ML2 PHFC 7ZRZ

4 Informe Intervención evaluación cumplimiento objetivo estabilidad, regla de gasto y deuda 2024 - SEFYCU 5643082

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 40



Ayuntamiento de Vencillon

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 40



FIRMADO POR

Sebastian Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento de Vencillón
Amparo Collado Balaguer
26/02/2025



Ayuntamiento de
Vencillón

NIF: P22352001

Secretaría

Expediente 1427835E

4.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE DEUDA:

Primero:

Cálculo de los ingresos corrientes reconocidos netos en el ejercicio:

Concepto	Importe
Ingresos corrientes liquidados en los Capítulos I a V del ejercicio	517.322,63
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público del suelo.	0,00
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otros de este carácter	0,00
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).	0,00
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo	0,00
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital	0,00
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas o redes de saneamiento y depuración, entre otras	0,00
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia	0,00
(-) Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro	0,00
Total ingresos corrientes	517.322,63

Segundo:

Cálculo del Capital Vivo a 31 de diciembre:

Concepto	DEUDA VIVA A 31/12
Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)	
Operaciones de tesorería	
Confirming	
Emisiones de deuda corto plazo	
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)	
Operaciones con entidades de crédito residentes Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)	

Página 6 / 9



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAK4 4ML2 PHFC 7ZRZ

4 Informe Intervención evaluación cumplimiento objetivo estabilidad, regla de gasto y deuda 2024 - SEFYCU 5643082

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento de Vencillón
Amparo Collado Balenguer
26/02/2025



Ayuntamiento de
Vencillón

NIF: P22352001

Secretaría

Expediente 1427835E

Deuda con el FFEL (*) Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP Otras operaciones de crédito	
Emisiones de deuda largo plazo	
Arrendamiento financiero	
Asociaciones público-privadas	
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012 Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	
Otras operaciones de deuda	
TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)	
AVALES	
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF	
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar	
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes	
RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)	
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)	
A corto plazo	
A largo plazo	
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)	107.604,19
Con la Administración General del Estado	
Con la Comunidad Autónoma	
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL	107.604,19
Con otras Administraciones Públicas	
OTRAS DEUDAS (5)	
CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	107.604,19

Las Liquidaciones por PIEs de ejercicios anteriores aun cuando se indican en la relación por ser considerados endeudamiento según la IGAE, no se tienen en cuenta a los efectos de calcular el capital vivo, según la disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos del Estado de 2013.

Tercero:

Cumplimiento del objetivo de nivel de deuda:

Ingresos corrientes liquidados a 31/12/2024 del ejercicio actual	517.322,63
Deuda viva a 31/12/2024 del ejercicio actual	107.604,19
% de nivel de deuda	20,80%

El porcentaje de nivel de deuda es inferior al límite del 110% permitido por ley.

INFORMO:

Primero: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural, conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la LOEPSF y deberá mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (art. 11 LOEPSF).

Página 7 / 9



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAK4 4ML2 PHFC 7ZRZ

4 Informe Intervención evaluación cumplimiento objetivo estabilidad, regla de gasto y deuda 2024 - SEFYCU 5643082

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 40



FIRMADO POR

Sebastian Garcia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento de Vencillón
Amparo Collado Balenguer
26/02/2025



Ayuntamiento de
Vencillón

NIF: P22352001

Secretaría

Expediente 1427835E

Segundo: La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (art. 11 LOEPSF).

Tercero: Según redacción dada por Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales de 2013 a la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica el art. 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados. Si el volumen de endeudamiento que, excediendo el 75%, no supere el 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento superior al 110%, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Cuarto: La evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda corresponde a la Intervención Local, que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de la propia Entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en él deberán detallarse los cálculos y ajustes realizados para obtener, sobre la base de los gastos e ingresos presupuestarios, el importe que representa la capacidad / necesidad de financiación de la entidad (déficit / superávit) y nivel de deuda.

CONCLUSIÓN:

Vista la Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2.024, realizados en ella los cálculos y ajustes necesarios para conocer la capacidad / necesidad de financiación de la entidad tal como lo define el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, evaluado el cumplimiento de la regla de gasto y el cumplimiento del objetivo del nivel de deuda, se informa que en el expediente motivo del informe **no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria**, por lo que deberá formularse un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de estos objetivos, con el contenido y alcance previstos en el art. 21 de la LOEPSF.

Página 8 / 9



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAK4 4ML2 PHFC 7ZRZ

4 Informe Intervención evaluación cumplimiento objetivo estabilidad, regla de gasto y deuda 2024 - SEFYCU 5643082

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 40



FIRMADO POR

Sebastian Garcia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento de Vencillón
Amparo Collado Belenguer
26/02/2025



Ayuntamiento de
Vencillón

NIF: P22352001

Secretaría

Expediente 1427835E

Según el artículo 23.4 de la LOEP y artículos 21, 22 ,24 y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria:

"El plan económico - financiero, en su caso, deberá ser elevado al Pleno en el plazo máximo de un mes desde que se ponga de manifiesto el desequilibrio, y en el caso de las Entidades Locales no incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 TRLRHL, el plan no requerirá ninguna aprobación adicional, debiendo ser comunicado al órgano competente de la tutela de la Comunidad Autónoma. El pleno dispone de dos meses desde la presentación del plan para su aprobación"

Respecto a su contenido, adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la LOEPSF, si la Entidad está incurso en un proceso de redimensionamiento del sector público (Disposición Adicional novena de la LRBRL), el mencionado plan incluirá al menos alguna de las medidas previstas en el artículo 116 bis, según redacción dada por la Ley 27/2013 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Según artículo 28.h de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, en caso de que el Plan Económico- Financiero no se presente o la falta de puesta en marcha del mismo, se sancionara según lo establecido en el artículo 30 de la citada Ley. Del mismo modo, también será sancionada la Entidad en caso del incumplimiento de la obligación de aprobar el PEF según lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

En Vencillón, a fecha de la firma electrónica.

La Secretaria-Interventora-Acctal.,

Documento firmado electrónicamente

Fdo. Amparo Collado Belenguer.

Página 9 / 9



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAK4 4ML2 PHFC 7ZRZ

4 Informe Intervención evaluación cumplimiento objetivo estabilidad, regla de gasto y deuda 2024 - SEFYCU 5643082

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 40



FIRMADO POR
Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN

6960

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vencillón para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones, en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	159.617,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	262.326,99
3	GASTOS FINANCIEROS	550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	59.517,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.336,83
	Total Presupuesto	488.348,24

Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	137.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	82.784,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.261,92
5	INGRESOS PATRIMONIALES	27.635,50
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.066,82
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	488.348,24

20027

CSVZ7DDZ63MYKIANBOP



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionario:

Denominación del puesto	N.º plazas	Grupo	Nivel Escala, Subescala
Secretario-Interventor	1		Secretaría-Intervención Vacante (cubierta nombramiento acctal.)
Administrativo	2	C1	(1 en propiedad jornada completa y 1 interino 50 % jornada)

B) Personal Laboral

Op. Serv. Múltiples. Jornada completa	1	C2
Profesora Educ. Infantil 80% jornada	1	A2
Auxiliar Biblioteca 25% jornada	1	C2
Peón	1	E

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vencillón, 28 de diciembre de 2024. El Alcalde, Ramón Capel Vitales.

20028

CSVZ7DDZ63MYKIANBOP



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

Plan Económico-Financiero 2025/2026 Vencillón

Versión detallada

02-22-909-AA-000

1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

1.- CAUSAS
DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL

02-22-909-AA-000

2



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

1.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2024:

Entidad		Ejercicio 2024					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
02-22-909-AA-000	Vencillón	Limitativa	548.975,81 €	625.996,44 €	4.765,99 €	0,00 €	-72.254,64 €
TOTAL			548.975,81 €	625.996,44 €	4.765,99 €	0,00 €	-72.254,64 €

02-22-909-AA-000

3



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 40



FIRMADO POR

Sebastian Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

Ejercicio 2025:

Entidad		Ejercicio 2025: previsión tendencial					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Estimación Ingresos no financieros a liquidación	Estimación Gastos no financieros a liquidación	Ajustes SEC propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Previsión de Capacidad/necesidad financiación tendencial
02-22-909-AA-000	Vencillón	Limitativa	488.348,24 €	488.348,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL			488.348,24 €	488.348,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

02-22-909-AA-000

4



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 40



FIRMADO POR

Sebastian Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

Ejercicio 2026:

Entidad		Ejercicio 2026: previsión tendencial					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Estimación Ingresos no financieros a liquidación	Estimación Gastos no financieros a liquidación	Ajustes SEC propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Previsión de Capacidad/necesidad financiación tendencial
02-22-909-AA-000	Vencillón	Limitativa	503.975,38 €	503.975,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL			503.975,38 €	503.975,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

02-22-909-AA-000

5



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

1.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2024:

Entidad		Ejercicio 2024						
Código	Denominación	Gasto computable liquidación 2023	Tasa referencia 2024	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2024	Gasto computable liquidación 2024	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto	
02-22-909-AA-000	Vencillón	531.431,24 €	545.248,45 €	0,00 €	545.248,45 €	355.866,99 €	189.381,46 €	
TOTAL		531.431,24 €	545.248,45 €	0,00 €	545.248,45 €	355.866,99 €	189.381,46 €	

02-22-909-AA-000

6



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

Ejercicio 2025:

Entidad		Ejercicio 2025: previsión tendencial					
Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2025	Tasa referencia 2025	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto tendencial 2025	Estimación de Gasto computable tendencial liquidación 2025	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto tendencial
02-22-909-AA-000	Vencillón	355.866,99 €	367.254,73 €	0,00 €	367.254,73 €	367.254,73 €	0,00 €
TOTAL		355.866,99 €	367.254,73 €	0,00 €	367.254,73 €	367.254,73 €	0,00 €

02-22-909-AA-000

7



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

Ejercicio 2026:

Entidad		Ejercicio 2026: previsión tendencial					
Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2026	Tasa referencia 2026	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto tendencial 2026	Estimación de Gasto computable tendencial liquidación 2026	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto tendencial
02-22-909-AA-000	Vencillón	367.254,73 €	379.374,14 €	0,00 €	379.374,14 €	379.374,14 €	0,00 €
TOTAL		367.254,73 €	379.374,14 €	0,00 €	379.374,14 €	379.374,14 €	0,00 €

02-22-909-AA-000

8



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

2.- MEDIDAS

DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO

02-22-909-AA-000

9



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 40



FIRMADO POR
Sebastian Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
Compromiso de mantener durante el ejercicio un saldo suficiente de Remanente de Tesorería para Gastos Generales suficiente para poder cumplir las reglas fiscales al cierre de cada uno de los ejercicios 2025 y 2026	4.- Otros	Vencillón	Limitativa	2	09/05/2025	09/05/2025	0,00 €	0,00 €
TOTAL							0,00 €	0,00 €

Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
TOTAL							0,00 €	0,00 €

Acuerdo de racionalización sector público art. 116 bis	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
TOTAL						0,00 €	0,00 €

EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €
--	--	--	--	--	--	--	--------	--------

02-22-909-AA-000

10





FIRMADO POR

Sebastian Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

2.2- Sobre recursos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
TOTAL							0,00 €	0,00 €
EFFECTO ECONOMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €

02-22-909-AA-000

11



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

2.3.1 - Efecto de las Medidas en la Estabilidad Presupuestaria

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS				
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025		Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	1		0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0		0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.116 BIS	0		0,00 €	0,00 €
TOTALES	1		0,00 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS				
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025		Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	0		0,00 €	0,00 €
TOTALES	0		0,00 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO				
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025		Efecto económico ejercicio 2026
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1		0,00 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0		0,00 €	0,00 €
TOTALES	1		0,00 €	0,00 €

02-22-909-AA-000

12



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 40



FIRMADO POR

Sebastian Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

2.3.2 - Efecto de las Medidas en la Regla de Gasto

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS				
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025		Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	1		0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0		0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.116 BIS	0		0,00 €	0,00 €
TOTALES	1		0,00 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS				
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025		Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	0		0,00 €	0,00 €
TOTALES	0		0,00 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO				
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025		Efecto económico ejercicio 2026
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1		0,00 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0		0,00 €	0,00 €
TOTALES	1		0,00 €	0,00 €

02-22-909-AA-000

13



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

3.- PREVISIÓN TENDENCIAL

PREVISIÓN TENDENCIAL CON MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL PEF

02-22-909-AA-000

14



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

3.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2025:

Entidad		Ejercicio 2025		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación tendencial	Efecto medidas del PEF	Capacidad/necesidad financiación PEF
02-22-909-AA-000	Vencillón	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		0,00 €	0,00 €	0,00 €

02-22-909-AA-000

15



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

Ejercicio 2026:

Entidad		Ejercicio 2026		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación tendencial	Efecto medidas del PEF	Capacidad/necesidad financiación PEF
02-22-909-AA-000	Vencillón	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		0,00 €	0,00 €	0,00 €

02-22-909-AA-000

16



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 40



FIRMADO POR

Sebastián Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

3.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2025:

Entidad		Ejercicio 2025		
Código	Denominación	Estimación de Gasto computable a liquidación aplicadas las medidas del PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto PEF
02-22-909-AA-000	Vencillón	367.254,73 €	367.254,73 €	0,00 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		367.254,73 €	367.254,73 €	0,00 €

02-22-909-AA-000

17



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 40



FIRMADO POR

Sebastian Gracia Santuy
VICEINTERVENTOR-JEFE DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A LAS
EELL (DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)
09/05/2025 12:12



Plan Económico-Financiero 2025
Vencillón

Ejercicio 2026:

Entidad		Ejercicio 2026		
Código	Denominación	Estimación de Gasto computable a liquidación aplicadas las medidas del PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto PEF
02-22-909-AA-000	Vencillón	379.374,14 €	379.374,14 €	0,00 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		379.374,14 €	379.374,14 €	0,00 €

02-22-909-AA-000

18



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CAKQ M3ZR AVDT QD2L

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2025-2026 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN - SEFYCU 5825978

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 40



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAMV NR3P VWTL HR7R

Plan Económico Financiero 2025-2026. - SEFYCU 5854540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 40